

CVOE-03-20210531003867

Señora:
ILDA CAROLA SABOGAL MARTINEZ
Dirección: D 9 2 OESTE 80 VEREDA UPAMENA
Yopal –Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación de Citación del Oficio Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-444

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día doce (12) de mayo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.** expidió el Oficio de Citación **CVOE-03-20210511003394**, para la notificación de la Oferta de Compra, contenida en el oficio No. CVOE-03-20210511003393, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula oferta de compra de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210531003867

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-444

CVOE-03-20210511003394

Señora:
ILDA CAROLA SABOGAL MARTINEZ
Dirección: D 9 2 OESTE 80 VEREDA UPAMENA
Yopal –Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de citación personal para la notificación a la oferta formal de compra con consecutivo **CVOE-03-20210511003393** "Por medio del cual se dispone la adquisición parcial de un inmueble y se formula Oferta de Compra del predio localizado catastralmente en la D 9 2 OESTE 80 Vereda Upamena, del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral **85001000100190127000** y matrícula inmobiliaria número **470-62283**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", **CVY-07-444**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Jacky Daniela Albarracín Barbosa en el teléfono 3104154952, o al correo electrónico predios@covoriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarte personalmente el oficio No. **CVOE-03-20210511003393 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA"**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble localizado catastralmente en la D 9 2 OESTE 80 Vereda Upamena, del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-444.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covoriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covoriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4



CVOE-03-20210531003867

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-444

CVOE-03-20210511003394

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere haberse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-05-12 07:01:32
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Estado: J.D.A.S. - Asignada Predial
V.O. No. 414/C - Asignado Gestión Concesional CVO
C.C. Aterro



CVOE-03-20210531003867

Que, mediante oficio de citación No. **CVOE-03-20210511003394**, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a la señora **ILDA CAROLA SABOGAL MARTINEZ**, en calidad de titular de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-62283, a comparecer para notificarse personalmente del oficio de oferta de compra CVOE-03-20210511003393 de fecha 12 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación fue remitido el día 20 de mayo de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, Guías/Factura de Venta N° 700054678190. Que el día 25 de mayo del 2021, la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, por la causal "DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE"

40

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

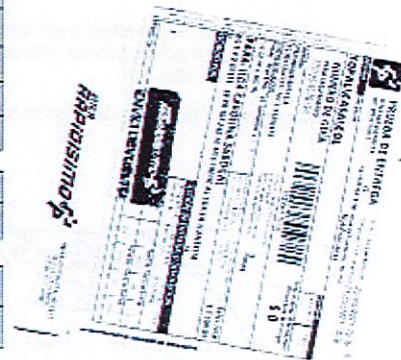
Señores:
PROVIORIENTE S.A
YOPALICASA/COL



INTERRAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío	
Número de Envío 700054678190	Fecha y Hora de Envío 5/20/2021 a las 11:24h
Ciudad de Origen YOPALICASA/COL	Ciudad de Destino YOPALICASA/COL
Comentarios COTIG	
Direcciones	
Servicio Servicio Origen 1297 - PTO YOPALICASA/COL 10 h 21-46	
REMITENTE	
Nombre PROVIORIENTE S.A	Identificación 90112489307
Dirección DD 547 - TO FRENTE A EDUON LAS PALMERAS	Teléfono Interno: 31000000
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razon Social) ILDA CAROLINA SABOGAL	Identificación
Dirección DD 412 QESTE - NO 44 122 250 50 MT 5 FRENTE AL CDA LA LLANURA	Teléfono

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO			
Fecha	Teléfono Marcado	Período que Contacta	Observaciones
5/22/2021	3	INFRUOSO	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN	
Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	5/24/2021
Fecha de Devolución al Remisor	5/24/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ILDA CAROLINA SABOGAL NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:	
Factor de Firmamento DOMALDY ALFONSO PINOCCIO	
Cargo ASISTENTE OPERATIVO	Fecha de Certificación 5/25/2021 a las 28:45h
Código de Certificación 3000204475719	Código PIN de Certificación 0420204475719-4428-0000-341730562084

La información aquí contenida es exclusiva e intransferible y el número de guías único, puede ser consultado en la página web www.interrapidisimo.com.co o a través de nuestra APP INTERRAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Atenta cordialmente y Respetuosamente.
www.interrapidisimo.com - servicioalcliente@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PBX: 560 5030 Cel: 323 254455

GLI-LIN-R-21



CVOE-03-20210531003867



Ruta de Ingreso de predio para correspondencia:

El predio se ubica sobre la vía Aguazul y Yopal por la vía nacional a el costado derecho en sentido hacia yopal

Convenciones

- Predio para Correspondencia
- Colindantes

Fuente Concesionaria vial de Oriente S.A.S - Plano envío de Correspondencia

Conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno el cual se encuentra deshabitado y ante el desconocimiento de información adicional de la destinataria de la citación, es necesario surtir la publicación de la Citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-03-20210511003394 de fecha 12 de Mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 # 7-70, de la ciudad de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.



CVOE-03-20210531003867

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 01 JUN 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 08 JUN 2021 LAS 5.30 P.M.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-05-31 05:10:15
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B., Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M., Supervisor Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C.A., Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C., Abogada Gestión Contractual CVO
CC, Archivo

